



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 007114

31 ENE 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicitante: Bonificación de Ley
para Contrato de 2025

EXPEDIENTE Nº

1308

HORA: 11:22

FIRMA:

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Sr. Director de la UGE2-Y

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

Lugue

Apellido Materno:

Mulluya

Nombres:

Hugo Ricardo

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

41988365

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Audubert. No 015

Nº de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

Puno

Provincia:

Yunguyo

Distrito:

Yunguyo

Teléfonos:

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que, teniendo conocimiento de la bonificación de
General de Ley Solicito que se me considere dicha
bonificación, para lo cual adjunto la Resolución
de CONADIS Vigente.

POR LO EXPUESTO:

Ruego acceder a mi petición por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Folio 04

Yunguyo 31 de Enero 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO



Resolución Directoral

N° 05832-2020-CONADIS/DIR-SDR

Lima, miércoles 19 de febrero de 2020

VISTOS

El expediente N° 00378020 presentado por el(la) Sr(a). HUGO RICHARD LUQUE MULLAYA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, especializado en materia de discapacidad, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 64 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene, entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; así también, el artículo 78 de la referida norma, dispone que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad contiene, entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad, y cuya inscripción es gratuita; debiendo cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MMP;

Que, mediante documentos de vistos, el (la) administrado(a) HUGO RICHARD LUQUE MULLAYA solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: QUERATOCONO (H18.6), ASTIGMATISMO (H52.2)**, conforme lo acredita con el Certificado de Discapacidad 00240531 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por el HOSPITAL YUNGUYO; por tanto, resulta procedente su inscripción al citado Registro;

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 020-2017-CONADIS/PRE, y las facultades delegadas a través del artículo 3 de la Resolución de Presidencia N° 002-2020-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR al "Registro de Personas con Discapacidad" del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a HUGO RICHARD LUQUE MULLAYA, identificado con el D.N.I. N° 41988365; quien acredita, nivel de gravedad de la DISCAPACIDAD MODERADO; por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a el(la) interesado(a).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Ghandira Lucero Castro Vela
Directora I de la Sub Dirección de Registro
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad



República del Perú

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

05832-2020



ORIGINAL

Apellidos:

LUQUE MULLAYA

Nombres:

HUGO RICHARD

DNI: 41988365

Discapacidad (CIDDM-QMS):

Conducta, Cuidado personal, Locomoción,

Disposición corporal, Destreza, Situación

Diagnóstico (CIE 10):

H18.6, H52.2

CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 05832-2020

Inscripción:
19/02/2020
Emisión:
19/02/2020
Caducidad:
19/02/2030



LIC. GHANDIRA LUCERO CASTRO VELA
Directora I de la Sub Dirección de Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1